

**CONDICIONES PARTICULARES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. VEED-MC-001-2018**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA VEEDURÍA
DISTRITAL Y XXXXXXXXXXXX**

Las siguientes son las condiciones contractuales que tienen por objeto la "Prestar el servicio de geolocalización para los vehículos que conforman el parque automotor de la Veeduría Distrital."

**1. FORMA DE PAGO DEL
CONTRATO.**

LA VEEDURÍA DISTRITAL pagará al contratista a quien se adjudique el presente proceso, el valor del contrato resultante en doce (12) mensualidades vencidas, previa presentación de la factura respectiva, la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, así como la certificación de cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), y aportes Parafiscales cuando a ello haya lugar.

El desembolso estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja – PAC.

PARÁGRAFO: IMPUESTOS Y RETENCIONES. El pago de los impuestos y retenciones que surjan por causa o con ocasión del contrato resultante de este proceso corren por cuenta del contratista a quien se adjudique el proceso de selección.

Se informa que la Veeduría Distrital, adicional a los impuestos nacionales y distritales, descontará por concepto de Contribuciones los siguientes conceptos:

- Estampilla PROCULTURA: equivalente al 0.5 POR CIENTO
- Estampilla PROADULTO MAYOR: equivalente al 2 POR CIENTO.

Los dos valores a descontar serán aplicados sobre el valor antes de IVA., valores que deben ser tenidos en cuenta por los proponentes para la elaboración de sus propuestas económicas.

**CONDICIONES PARTICULARES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. VEED-MC-001-2018**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA VEEDURÍA
DISTRITAL Y XXXXXXXXXXXX**

<p>2. PLAZO CONTRATO.</p>	<p>DEL</p> <p>El plazo de la ejecución del contrato será por doce (12) meses, y se contará a partir del lunes 2 de abril de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>
<p>3. OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA.</p>	<p>DEL</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Cumplir con el objeto y las obligaciones de conformidad con las condiciones señaladas en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas y el contrato a suscribir. b. Cumplir sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, y presentar la respectiva certificación de cumplimiento para el trámite de cada pago. c. Presentar la factura correspondiente a cada periodo de servicio, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles posteriores a la prestación del mismo. d. Acoger las recomendaciones y observaciones que efectué el Supervisor del Contrato. e. Procurarse los recursos técnicos, logísticos y de recurso humano que requiera para el desarrollo y cabal cumplimiento de las obligaciones emanadas en el Contrato a suscribir. f. Cumplir con la normatividad vigente relacionada con la jornada laboral máxima permitida para la prestación del servicio de vigilancia, y con las normas establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo y demás que regulen la prestación de servicio. g. Asistir a las reuniones que sean programadas por el Supervisor del Contrato. h. Mantener reserva sobre la información que tenga acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contractuales. En este sentido el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso, deberá abstenerse de publicitar o utilizar información que se le entregue, como resultado del desarrollo del contrato. i. Suscribir el acta de liquidación con el supervisor del mismo y el ordenador del gasto, si a ello hubiere lugar.

**CONDICIONES PARTICULARES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. VEED-MC-001-2018**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA VEEDURÍA
DISTRITAL Y XXXXXXXXXXXX**

	<p>j. Cumplir con todas las normas legales y técnicas vigentes sobre protección ambiental, especialmente con el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, así como a las normas, manuales, procedimientos y guías que LA VEEDURIA establezca sobre este tema en particular.</p> <p>k. Cumplir la Política de Eficiencia Administrativa para el uso racional de los recursos, gestión integral de residuos, consumo sustentable y cero papel.</p> <p>l. Las demás inherentes al objeto y a las obligaciones contractuales.</p> <p>PARAGRAFO: El proponente a quien se adjudique el presente proceso declara conocer, y se obliga a dar cumplimiento a todas las normas legales y técnicas vigentes sobre protección ambiental, especialmente con el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-, así como a las normas, manuales, procedimientos y guías que LA VEEDURIA DISTRITAL establezca sobre este tema en particular. El proponente a quien se adjudique el presente proceso se obliga a mantener a la Entidad libre de toda obligación que se genere por algún tipo de incumplimiento a sus obligaciones y responsabilidades señaladas en el presente párrafo.</p>
<p>4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA.</p> <p align="center">DEL</p>	<p>a. Entregar en arrendamiento 8 equipos de geolocalización con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico. .</p> <p>b. Instalar y desinstalar los 8 equipos en cada uno de los vehículos designados por la Entidad. Se establecerá con el CONTRATISTA el horario de instalación y desinstalación de los equipos para cada uno de los vehículos.</p> <p>c. Dar capacitación a los conductores y demás funcionarios que se requiera, en el manejo de los equipos, monitoreo de vehículos y generación de reportes.</p> <p>d. En caso de falla de algún equipo, el CONTRATISTA debe garantizar su reemplazo o reparación si esta es posible, y sin costo alguno para la entidad, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud escrita realizada por el supervisor.</p>

**CONDICIONES PARTICULARES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. VEED-MC-001-2018**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA VEEDURÍA
DISTRITAL Y XXXXXXXXXXXX**

	<ul style="list-style-type: none">e. Dar cumplimiento a las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del Contrato, y que se relacionen con su objeto.f. Entregar un informe bimensual en CD, indicando los factores de riesgo evidenciados (excesos de velocidad, zonas de riesgo y demás que se evidencien en el desarrollo del contrato) en el seguimiento de los vehículos, y las recomendaciones o alertas que se presentaron durante los recorridos.									
a) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.	<ul style="list-style-type: none">a. Suministrar al proponente a quien se adjudique el presente proceso la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.b. Pagar la factura respectiva, en la forma pactada en el contrato resultante del presente proceso.c. Entregar los extintores para la adecuada prestación del servicio.									
d. GARANTÍA ÚNICA.	<p>Teniendo en cuenta la tipificación, estimación y asignación de los riesgos señalados, se considera necesaria la exigencia de garantía con los siguientes amparos:</p> <table><tr><th>Amparo</th><th>Valor asegurado</th><th>Tiempo asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10 %</td><td>Con una vigencia igual al termino de ejecución más cuatro meses.</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>10%</td><td>Con una vigencia igual al termino de ejecución más cuatro meses.</td></tr></table>	Amparo	Valor asegurado	Tiempo asegurado	Cumplimiento del contrato	10 %	Con una vigencia igual al termino de ejecución más cuatro meses.	Calidad del servicio	10%	Con una vigencia igual al termino de ejecución más cuatro meses.
Amparo	Valor asegurado	Tiempo asegurado								
Cumplimiento del contrato	10 %	Con una vigencia igual al termino de ejecución más cuatro meses.								
Calidad del servicio	10%	Con una vigencia igual al termino de ejecución más cuatro meses.								

**CONDICIONES PARTICULARES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. VEED-MC-001-2018**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA VEEDURÍA
DISTRITAL Y XXXXXXXXXXXX**

e. SUPERVISIÓN FACULTADES.	<p>La Supervisión del contrato estará a cargo del Viceveedor Distrital y/o quien este designe.</p> <p>La supervisión debe ejercerse conforme a las normas vigentes que regulan la materia en especial la Resolución 287 del 24 de diciembre de 2015, "Manual de Supervisión e Interventoría". Las actuaciones del Supervisor siempre deberán constar por escrito.</p> <p>En el evento de cambio de supervisor, no será necesario modificar el presente contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita por el ordenador del gasto, copia de la cual deberá remitirse a EL CONTRATISTA y a la Oficina Asesora de Jurídica de LA VEEDURÍA DISTRITAL.</p>
f. INDEMNIDAD.	<p>EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA VEEDURÍA DISTRITAL de los reclamos, demandas, acciones legales o costas que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas, proveedores, o su personal, durante la ejecución y en desarrollo de este contrato.</p> <p>En el caso que se formule reclamo, demanda o acción legal contra LA VEEDURÍA DISTRITAL por asuntos, que sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a LA VEEDURÍA DISTRITAL y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.</p> <p>Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de LA VEEDURÍA DISTRITAL ésta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita a EL CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En el caso que así no</p>

**CONDICIONES PARTICULARES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. VEED-MC-001-2018**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA VEEDURÍA
DISTRITAL Y XXXXXXXXXXXX**

		lo hiciera EL CONTRATISTA, LA VEEDURÍA DISTRITAL tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude por razón de los servicios motivo del contrato o a utilizar cualquier otro medio legal.
g. AFILIACIÓN SISTEMA SEGURIDAD INTEGRAL.	AL DE SOCIAL	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo señalado en las siguientes normas: Artículo 50 Ley 789 de 2002; Ley 797 de 2003; Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Ley 1562 de 2012 y demás normas vigentes y/o que las complementen o modifiquen.
h. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.		EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la constitución o en la ley, para contratar con LA VEEDURÍA DISTRITAL .
i. CLÁUSULA PECUNIARIA.	PENAL	Si EL CONTRATISTA incumpliere, una o varias de las obligaciones, que den lugar a la declaratoria de caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. Ese valor se cobrará a EL CONTRATISTA , siguiendo lo previsto en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Es entendido que por el pago de la cláusula penal la obligación principal no queda extinguida.
j. MULTAS.		EL CONTRATISTA faculta a LA VEEDURÍA DISTRITAL para que ante el retardo o incumplimiento de las obligaciones a su cargo, ésta proceda a la imposición de multas sucesivas por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato y que sumados no superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, cuyo valor podrá ser descontado de los saldos a favor de EL CONTRATISTA o por cualquier otro medio necesario para obtener el pago, en todo caso el procedimiento para hacer efectivas las multas, se encuentra consagrado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**CONDICIONES PARTICULARES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. VEED-MC-001-2018**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA VEEDURÍA
DISTRITAL Y XXXXXXXXXXXX**

k. CESIÓN CONTRATO.	DEL	EL CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, no podrá ceder el contrato, total ni parcialmente, sin la aprobación previa y escrita de LA VEEDURÍA DISTRITAL . No podrá en ningún caso, subcontratar total, ni parcialmente la ejecución del contrato.
l. SUSPENSIÓN CONTRATO.	DEL	<p>Las partes contratantes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando:</p> <p>a. Medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas; y</p> <p>b. Por mutuo acuerdo de las partes.</p> <p>El acta de suspensión del contrato debe expresar con precisión y claridad las causas y motivos de tal decisión, el avance del contrato, bienes o servicios contratados y el término de la suspensión. El término de la suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. Superadas las causas de la suspensión las partes suscribirán un acta de reanudación o reiniciación del contrato señalando la fecha y forma. EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías en igual período al de la suspensión.</p>
m. EXCEPCIONALES TERMINACIÓN CONTRATO.	Y DEL	Además del mutuo acuerdo de las partes, serán causales de terminación del presente contrato, por parte de LA VEEDURÍA DISTRITAL , las previstas en los Artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, en la forma y términos por ella señalados. De igual forma, deben entenderse incorporadas en el texto del contrato, las cláusulas excepcionales de interpretación, terminación y modificación unilaterales.



**CONDICIONES PARTICULARES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. VEED-MC-001-2018**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA VEEDURÍA
DISTRITAL Y XXXXXXXXXXXX**

n. CADUCIDAD EFECTOS.	Y	LA VEEDURÍA DISTRITAL podrá declarar la caducidad administrativa, de conformidad con lo señalado por el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993, concordante con el Artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, la resolución que declare la caducidad prestará mérito ejecutivo y su cobro podrá realizarse por jurisdicción coactiva de conformidad con lo señalado en el Artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
o. INDEPENDENCIA EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL.	Y DE	En desarrollo del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA no tiene ninguna subordinación técnica ni administrativa con LA VEEDURÍA DISTRITAL . No existe relación laboral alguna entre LA VEEDURÍA DISTRITAL y EL CONTRATISTA . Así mismo, serán de cargo de esta última los riesgos que originen la ejecución del contrato.
p. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO.		De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el presente contrato se perfecciona cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución y pago del presente contrato, se requiere: <ul style="list-style-type: none"> a. Registro Presupuestal b. Aprobación de la Garantía Única. Para la realización de cada pago del contrato estatal, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, la entidad pública verificará que EL CONTRATISTA acredite que se encuentran al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
q. PUBLICACIÓN.		De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, este contrato sólo se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-.

7

**CONDICIONES PARTICULARES DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. VEED-MC-001-2018**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA VEEDURÍA
DISTRITAL Y XXXXXXXXXXXX**

r. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.	Las diferencias que surjan como consecuencia de este contrato, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en la Ley 80 de 1993 y a la conciliación, amigable composición y transacción.
s. LIQUIDACIÓN.	De conformidad con lo establecido en el Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el presente contrato no será objeto de liquidación.
t. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.	Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C., lugar de ejecución del contrato.

Con la suscripción del Contrato Electrónico que reposa en el expediente virtual del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **VEED-MC-001-2018** realizado a través de la plataforma del **SECOPII**, las partes acuerdan que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

Aprobó: Daniel Andrés García Cañón- Viceveedor Distrital

Andrés Llevano Castro. Contratista - Viceveeduría Distrital.

Revisó: Janneth Caicedo Casanova - Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: Rafael Gómez Robledo- Abogado/ Contratista-Oficina Asesora de Jurídica